

CONVOCATORIA DE "PREMIOS RURAL KUTXA A TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS" CON PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO, PROMOVIDOS POR LA FUNDACIÓN ESCUELA DE INGENIEROS DE BILBAO.

BASES DEL CONCURSO

Primera – Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión de premios dirigidos a reconocer diferentes facetas de la actividad emprendedora del alumnado de la Escuela de Ingeniería de la UPV-EHU a través de la realización de Trabajos de Fin de Estudios orientados a los siguientes objetivos:

- a) La realización de un Trabajo de Fin de Grado o Trabajo de Fin de Máster orientado a la generación de un proyecto empresarial susceptible de derivar en la creación de una nueva empresa / actividad empresarial.
- b) La realización de un Trabajo de Fin de Grado o Trabajo de Fin de Máster con propuestas de productos o servicios novedosos, creativos, tecnológicos o de cualquier ámbito del conocimiento que puedan ser la base del proyecto a presentar y que sea posible incorporarlos a mercado.
- c) La realización de un Trabajo de Fin de Grado o Trabajo de Fin de Máster que pueda dar lugar a una transferencia tecnológica o conocimiento con potencial de convertirse en un futuro proyecto empresarial o contrato.

Segunda – Financiación

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto total de 3.000€, que se harán efectivos en las dos modalidades de premios que se indican en el siguiente apartado.

Tercera – Modalidades de los premios

Los premios se convocan en dos diferentes modalidades:

- a) Trabajos Fin de Grado: concediéndose un primer premio de 1.000€ para el mejor proyecto derivado de un Trabajo de Fin de Grado y un segundo premio de 500€ en esta misma modalidad.
- b) Trabajos Fin de Máster: concediéndose un primer premio de 1.000€ para el mejor proyecto derivado de un Trabajo de Fin de Máster y un segundo premio de 500€ en esta misma modalidad.

La retención aplicable será del 15%, según el artículo 78 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Dicha retención será aplicada desde la Fundación Escuela de Ingenieros de Bilbao.

Cuarta – Requisitos de los candidatos

Para la concurrencia en cualquiera de las modalidades, será necesario que los candidatos/as sean personas que hayan realizado Trabajos de Fin de Grado o Trabajos de Fin de Máster en las titulaciones oficiales de la UPV-EHU relativas a la Escuela de Ingeniería de Bilbao, a lo largo del curso académico 2022-2023. Los Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster que concurren a esta convocatoria de premios deberán ser defendidos y superados en la fecha de presentación de candidaturas.

Quinta – Presentación de candidaturas

Las candidaturas se presentarán mediante un e-mail dirigido a la secretaria de la Fundación Escuela de Ingenieros de Bilbao, (cristina.barturen@ehu.eus), y en el que se especificará claramente la modalidad a la que se presenta. Con objeto de facilitar la labor del jurado, se

enviará en soporte informático (.pdf) la documentación requerida a la dirección de correo indicada.

Los candidatos adjuntarán, además del documento de TFG/TFM, una Memoria de no más de 5 páginas que resuma a las características y resultados principales del Trabajo de Fin de Grado o Trabajo de Fin de Máster atendiendo a los criterios de evaluación del Jurado, y un documento firmado por el/la director/a o directores/as del Trabajo de Fin de Grado o Trabajo de Fin de Máster, autorizando al alumno a concursar.

El plazo de presentación de las candidaturas se inicia el día en el que se produce la publicación de estas bases y finaliza el día 1 de Noviembre de 2023 a las 12:00 horas.

Sexta – Criterios de Evaluación

Como criterios generales de valoración se tendrá en cuenta la claridad y calidad de las propuestas, la coherencia y la interrelación de todos los elementos del proyecto, valorando de manera principal el ajuste y alineamiento claro entre la innovación propuesta, la ventaja competitiva y el modelo de negocio.

En concreto el jurado valorará de forma expresa los trabajos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Grado de Innovación de la propuesta: carácter disruptivo, aplicabilidad a un mercado e impacto de la innovación. Comparación con otras propuestas existentes que resuelvan problemas similares a los planteados.
- b) Ventaja competitiva: identificación de una o varias ventajas competitivas basadas en la innovación, que sean sostenibles en el tiempo y que se desarrollen en el plan de empresa o modelo de negocio. Potencial de crecimiento y escalabilidad de la propuesta de emprendimiento.
- c) Enfoque mercado – clientes: existencia de una propuesta de valor claramente explicada, con caracterización de los segmentos de clientes. Identificación de las fuentes de ingresos, acercamiento al mercado y a potenciales clientes.
- d) Nivel de madurez del proyecto: definición de las principales actividades y recursos clave e identificación de las fuentes de costes. Identificación de los socios clave el proyecto y definición de los primeros pasos del plan de implantación.
- e) Carácter multidisciplinar del proyecto: se valorará de forma especial aquellos Trabajos de Fin de Grado o Trabajos de Fin de Máster que se hayan realizado con la intervención o colaboración de un grupo de estudiantes de diferentes titulaciones.

El Jurado dispondrá de antemano de la calificación otorgada por el tribunal correspondiente para el Trabajo de Fin de Grado o Trabajo de Fin de Máster. Además, el Jurado podrá solicitar aclaraciones y documentación adicional de los proyectos presentados.

Si el número de candidatos/as es muy elevado, LA FUNDACIÓN realizará una preselección conforme a los criterios de selección establecidos, optando al premio final los 5 mejores Trabajos de Fin de Grado y los 5 mejores Trabajos de Fin de Máster. Los acuerdos adoptados por el Jurado serán inapelables y no cabe sobre ellos posibilidad alguna de impugnación, recurso o similar.

Séptima – Jurado de los premios

La concesión de los premios será realizada por el Jurado que estará formado por las siguientes personas:

- Un/a representante designado por la Fundación Escuela de Ingenieros de Bilbao.
- Un/a representante designado por la Escuela de Ingenieros (a concretar).
- Un/a representante designado por RURAL KUTXA

En ningún caso alguno de los miembros del jurado podrá guardar relación de parentesco con los concursantes o haber sido director/a de su trabajo de Fin de Estudios.

Octava – Concesión de los premios

El Jurado efectuará la propuesta de concesión de los premios, con informe razonado, en función de la calidad de los trabajos presentados y los criterios de valoración.

El Jurado elevará al Presidente/a de la Fundación Escuela de Ingenieros de Bilbao la resolución definitiva correspondiente acordando la concesión de los premios de Trabajos de Fin de Estudios con proyectos de emprendimiento.

En ésta resolución constará únicamente la relación de candidatos/as premiados, entendiéndose desestimadas las demás candidaturas. Se podrá declarar desierto alguno de los premios de acuerdo con las valoraciones del Jurado o por ausencia de candidatos/as.

La Resolución definitiva de los premios se hará pública en el acto anual que realizará la Fundación Escuela de Ingenieros de Bilbao, que se celebrará en lugar y fecha a convenir.

Novena – Obligaciones de los y las premiados/as

La cantidad a percibir se considerará de libre disposición por los premiados/as, y el abono a los interesados se realizará desde la Fundación Escuela de Ingenieros de Bilbao en el plazo de 15 días desde la resolución de concesión.

La Fundación Escuela de Ingenieros de Bilbao, realizará las retenciones de la dotación de los premios que correspondan en concepto de impuestos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Décima – Protección de datos

La participación en la presente convocatoria comportará el tratamiento de datos de los participantes (identidad, titulación académica, datos de contacto, conocimientos, los contenidos del propio trabajo que se presente e incluso datos económicos en caso de pago de premios). Procede destacar que además el Responsable de Tratamiento (Fundación Escuela de Ingenieros de Bilbao), participará en el tratamiento de datos de personas autorizadas (Escuela de Ingeniería, Rural Kutxa...), en su condición de integrantes del Jurado. La base jurídica para dicho tratamiento es el interés público que represente la valoración y divulgación de TFE (artículo 6.1.e del Reglamento General de Protección de Datos de la UE). Asimismo, se advierte que los autores de Trabajos de Fin de Estudios deben haber respetado y respetar la normativa de protección de datos en la preparación y elaboración de los TFE, cuando ello conlleve tratamiento de datos personales (entrevista, encuesta, acceso a archivos...). Para ejecutar los derechos o consultar dudas, procede contactar con el delegado de protección de datos de la Fundación Escuela de Ingenieros de Bilbao, en la dirección de correo: fran.campa@ehu.eus.